

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 764/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la solicitud de título por parte del alumno Miguel Angel ARREGUI, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno cursó en el período lectivo 1994 la asignatura Metrología, sin respetar el régimen de correlatividades vigente en ese momento.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de noviembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 764/2003 de la Facultad Regional Córdoba.

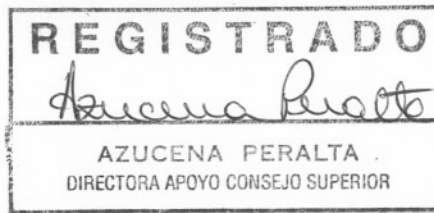
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 764/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar la inscripción al período lectivo 1994 en la asignatura

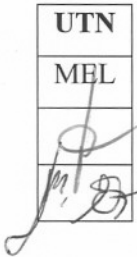


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Metrología, eximiéndolo de la correlatividad existente con Probabilidad y Estadística, al alumno Miguel Angel ARREGUI, con Legajo N° 27712, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1295/2003



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento